

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 438

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00381

Señores	:			R.U.C.	:		
Dirección	:						
Teléfono	:	Fax	:				
Email	:	Fecha	:	19/06/2025	Moneda	:	S/.
Concepto	:	ADQ DE MATERIALES DE LIMPIEZA, META 021					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	133000010011	ACIDO MURIATICO X 1 gal		
3	UNIDAD	586600290028	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° GEL 1 gal		
5	UNIDAD	646100060007	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO X 20 L		
5	UNIDAD	135000040013	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in		
5	UNIDAD	135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO		
5	UNIDAD	139200100086	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal		
10	UNIDAD	133000240139	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5.5% X 1 gal		
20	UNIDAD	133000280047	LIMPIADOR ENJUAGUE PARA LAVAVAJILLA PASTILLA 1.1. Kg		
10	UNIDAD	135000210168	PAÑO ABSORBENTE 40 cm X 60 cm APROX.		
10	UNIDAD	135000210060	PAÑO DE ALGODON PARA LIMPIEZA 25 cm X 25 cm APROX.		
10	UNIDAD	139200120188	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 42 m		
40	UNIDAD	139200160417	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA NATURAL X 200 m		
4	UNIDAD	135000130036	RECOGEDOR DE METAL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)					
ÁREA USUARIA:		DIRECCION DE OBRAS – SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL			
ACTIVIDAD DEL POI		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO” COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA			
I. FINALIDAD PÚBLICA					
La finalidad de la adquisición de materiales de limpieza para la protección y seguridad personal de nuestros trabajadores de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO”-COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, con la adquisición de bienes de artículos de limpieza.					
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION					
El objetivo de adquirir bienes de artículos de limpieza, que permita la adecuada limpieza y desinfección en la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO”					
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN					
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR					
01	ÁCIDO MURIÁTICO X 1 GAL	Su uso principal incluye la limpieza de superficies, el tratamiento de aguas y como agente en procesos químicos	UND	03	
02	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) 5%5 X 1 GAL	Para desinfectar bacterias y virus hipoclorito al 5% 5presentación de 4 litros	UND	10	
03	LIMPIADOR ENJUAGUE PARA LAVAVAJILLA PASTILLA 1.1. Kg	Elimina el 99.9% de virus y bacterias PESO 1000 GR	UND	20	
04	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in	Material de pvc con mango	UND	05	
05	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	Escoba de plástico con mango de madera para limpieza	UND	05	
06	RECOGEDOR DE METAL	Recogedor de plástico industrial de basura de 27cm x 23cm x 8cm y mango	UND	04	

PLAN COPESCO
Ing. Max Joseph
Peña Gamarra
RESIDENTE DE OLLANTAYTAMBO
CIP. 222979

PLAN COPESCO
Ing. Rosalio
Echevarría
SUPERVISOR (TURISMO)
CIP. 193564

PLAN COPESCO
VºBº
CONSEJO
MUNICIPAL
A ROLANDO TORO
UNIDAD FUNCIONAL DE ASISTENCIA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

07	PAÑO DE ALGODON PARA LIMPIEZA 25 cm X 25 cm APROX	extraer la humedad de utensilios de cocina, frutas e incluso tus manos tras el lavado.	UND	10	
08	PAÑO ABSORBENTE 40 cm X 60 cm APROX	Secadores de microfibra en colores diversos ideales para la limpieza.	UND	10	
09	JABON DE TOCADOR LIQUIDO GLICERINA X 1 gal	Jabón líquido antibacterial presentación de 4 litros	UND	5	
10	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 42 m PQT x 10 und	Material: 100% celulosa o mezcla con fibras sintéticas para mayor resistencia y absorbencia.	UND	10	
11	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA NATURAL X 200 m	Papel toalla con gran poder de absorción, de uso rápido Rollo x 200 metros	UND	40	
12	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° GEL 1 gal	Limpia y elimina las bacterias al instante, seca rápidamente, humecta e hidrata las manos ya que contiene en su fórmula Aloe vera.	UND	03	
13	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO X 20 L	Capacidad: 20 litros, aunque también se encuentran en otros volúmenes como 10, 12 o 8 litros	UND	05	

IV. MODALIDAD DE PAGO

la modalidad de pago será suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

No Corresponde

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

7.1. Lugar:

Los materiales de limpieza serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8°534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata)

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carróza

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

7.2. Plazo:

Los bienes se entregarán en el plazo de CINCO (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, se realizará en UNA UNICA ENTREGA en coordinación con el Residente de Obra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

8.1. Formas de pago: La forma de pago se realizará en un único pago, para lo cual el contratista deberá acreditar la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso del ingeniero Residente y Supervisor de obra previo informe de almacén de obra. Se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Dedicada al objeto de la contratación.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificó riesgos

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber directa e indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. asimismo, el contratista se obliga a conducir en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

PLAN CPESCO
Ing. Max José
Peña Gamero
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 222979

PLAN CPESCO
Ing. Horacio
Echevarría
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 49574

PLAN CPESCO
VºBº
CONTROL
A. P. S. T. D. R. A.
F. M. S. T. D. R. A.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS (de corresponder)

No Corresponde.

